



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Braandon Omar Zamorano Pérez

Nombre del tema: La sentencia

Cuarto Parcial.

Nombre de la Materia: Derecho procesal I

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

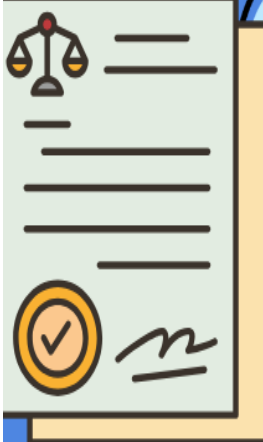
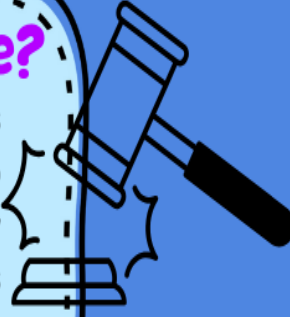
Licenciatura en Derecho.

Cuarto Cuatrimestre.

Super Nota

¿Qué es lo que contiene?

Lo que debe contener es el preámbulo (Datos del juicio), Los resultados (Desarrollo concreto del proceso), EL considerando (los hechos y razonamientos jurídicos) y los puntos resolutivos que es la expresión del sentido de la decisión.



sentencia firme vs sentencia definitiva

La sentencia firme es aquella sentencia que ya no se puede impugnar, mientras que la sentencia definitiva es aquella sentencia que se puede impugnar, pero puede convertirse en firme y no ser impugnada

Pago de gastos y costas.

Los pagos son erogaciones que se efectúan durante la tramitación del juicio.
A lo que el artículo 139 del CPCCH establece que cada parte será responsable de los gastos y costas que origine cada una de las partes.



Actos prejudiciales

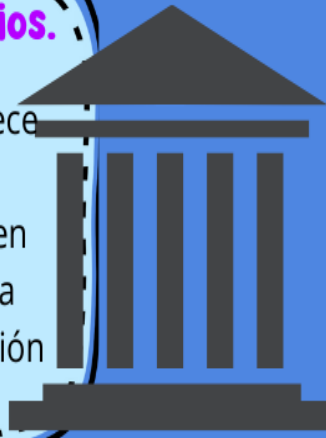
Se establece que los actos prejudiciales, son aquellos actos que se pueden instar antes de iniciar un proceso, en este caso se puede decir que estos actos proporcionan al actor el antecedente necesario para iniciar el juicio.

Preliminar de Consignación

Son aquellas diligencias preliminares que tienen un carácter jurisdiccional, que se hacen ante un juzgado a quo que sea competente para resolver datos indispensables para que el juicio tenga eficacia

Medios de preparatorios a juicios.

La ley procesal es clara, ya que establece los medios que se consideran preparatorios, algunos de ellos pueden consistir en una demanda respecto la personalidad, sobre el objeto de la acción



jurisdicción voluntaria

Podemos decir que es cuando el Estado tiene que intervenir en la formación de relaciones de carácter jurídico, que al final de cuentas no se encuentra litigio, pero al final de cuentas se pretende aplicar el derecho.



Divorcio Voluntario

El divorcio es una forma de disolver el vínculo matrimonial que se hace a través de una splicitud ante el juez y se manifiesta la forma en que se repartirá el patrimonio que se obtuvo durante el matrimonio.



Jurisdicción contenciosa

Es aquella jurisdicción que se tramitan los juicios de carácter contencioso o contradictorios, existe un litigio y puede ser de diversas materias, como civil, penal, amparo, agrario, mercantil, laboral, etc



Divorcio incausado

Es aquella forma de disolución del vínculo matrimonial en la cual se puede decretar sin la necesidad de que se exprese alguna razón o motivo. en términos generales se le conoce como exprés, ya que su trámite es rápido.

